



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

Confidencial

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600037424 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 05 de Junio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“A través de este medio, solicito la situación actual de la iniciativa de reforma presentada por el regidor del H. Ayuntamiento de Salamanca, Diego Calderón Martínez, al artículo 7 del reglamento interior de CMAPAS.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría del H. Ayuntamiento, el C. Diego Calderón Martínez, Reidor del H. Ayuntamiento y el C. Gerardo José Aguirre Cortes, Sindico del H. Ayuntamiento.

Secretaría del H. Ayuntamiento

Mediante el oficio número SHA/237/2024 de fecha 29 de febrero de 2021, la Iniciativa de Reforma se turnó a las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Agua Potable y Alcantarillado para su estudio y dictamen.

C. Diego Calderón Martínez, Reidor del H. Ayuntamiento informa lo siguiente:

La reforma que anteriormente se menciona el día 22 de febrero del año en curso, enlistada en el orden del día de la quincuagésima novena sesión ordinaria de fecha 28 de febrero en la cual fue turnada a la Comisión de Reglamentos, sin embargo, a la fecha no se nos ha convocado para llevar a cabo el análisis de la misma.

C. Gerardo José Aguirre Cortes, Sindico del H. Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Reglamentos informa lo siguiente:

El pasado 1 de marzo de 2024 recibí el oficio número SHA/237/2024, de fecha 29 de febrero de 2024 suscrito por el Lic. Jesús Guillermo García Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el cual, envía el oficio número SYR/DCM/093/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por el Regidor Diego Calderón Martínez, donde presenta la iniciativa de reforma al artículo 7 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato. Lo anterior, en atención al cumplimiento de la instrucción recibida en la Quincuagésima Novena sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, celebrada en fecha 29 de febrero de 2024.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asimismo, el pasado 17 de julio de 2023 recibí el oficio número SHA/1171/2023 suscrito por el Lic. Jesús Guillermo García Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, mediante el cual, envía el oficio número PCD/050/2023, de fecha 7 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Ulises Banda Coronado, en su carácter de presidente del Consejo Directivo del CMAPAS, donde remite el proyecto de iniciativa de Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. lo anterior, en atención al cumplimiento de la instrucción recibida en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, celebrada en fecha 14 de julio del 2023.

En este sentido, las dos iniciativas antes referidas, al tratarse de temas concurrentes, se encuentran en estudio y análisis de manera integral por parte de las Comisiones Unidas de Reglamento y de Agua Potable y Alcantarillado. Llevándose a cabo diversas reuniones de trabajo con personal del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., para dicho fin.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 12 de Junio de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

